



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2021, de la Universidad de Oviedo, por la que se rectifica la de 26 de marzo (BOPA n.º 71, de 15 de abril de 2021).

Por Resolución del Rectorado de la Universidad de Oviedo de 5 de mayo de 2021, se rectifica la de 26 de marzo (BOPA n.º 71, de 15-04-2021), que convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesor Contratado Doctor-I3.

En el apartado 2.1.f),

Donde dice:

Estar en posesión del certificado I3 expedido por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Economía y Competitividad.

Debe decir:

Haber finalizado el programa Ramón y Cajal y haber obtenido el certificado I3 expedido por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Economía y Competitividad.

En el apartado 3.4 de la página 2/8,

Donde dice:

— Certificado I3.

Debe decir:

— Justificante de finalización del Programa Ramón y Cajal y Certificado I3.

Oviedo, a 5 de mayo de 2021.—El Rector.—P. D., Resolución de 5 de marzo de 2021 (BOPA de 12 de marzo), el Vicerrector de Políticas de Profesorado.—Cód. 2021-04654.